

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

ORADICACIÓN: 08001-41-89-006-2019-0017-00 (2019-0827 tyba)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

DEMANDADA: IRINA PATRICIA ORTIZ AGUILAR

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en derecho	\$ 908.526
Gasto de notificación	\$ 14.500
Total	\$923.026

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 923.026). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 03 de marzo de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.__en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m. Barranquilla,

La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA